



MADRID

Procedimiento: **Comprobación de Valores**

Impuesto: **Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados**

Sujeto Pasivo: [REDACTED]

N.I.F.: [REDACTED]

Nº Expediente: [REDACTED]

Fecha Presentación: **31/05/2016**

TERMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Examinada su declaración presentada con el número arriba indicado y a la vista de la documentación y/o alegaciones presentadas.

RESUELVO

No practicar liquidación provisional y proceder al archivo del expediente.

La situación del citado expediente se mantendrá durante el período temporal de cuatro años establecido para la prescripción en tanto no aparezcan otro tipo de hechos o circunstancias que pudieran modificarla.

RECURSOS:

La presente liquidación puede ser recurrida en el plazo de un mes, a contar desde el siguiente al de la recepción de la presente notificación, mediante alguno de los siguientes recursos:

- Recurso de Reposición**, ante esta Oficina Liquidadora.
- Reclamación Económico-Administrativa**, ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Madrid, dependiente del Ministerio de Hacienda y Función Pública, o en caso de que la cuantía de la reclamación sea superior a 150.000 euros o 1.800.000 euros si se trata de reclamaciones contra bases o valoraciones, podrá interponerse directamente la reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, también dependiente de dicho Ministerio. No obstante, el escrito de interposición de la reclamación se dirigirá a esta Oficina Liquidadora.

Este documento ha sido firmado con firma electrónica reconocida por ENRIQUE MARTÍN GARCÍA - NIF 31802428
La autenticidad de este documento se puede comprobar mediante su código de verificación seguro (C.S.V.) en <http://www.registredora.org/csv>



